



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

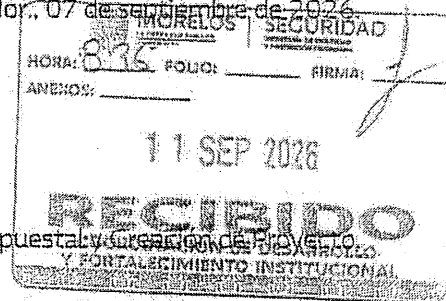
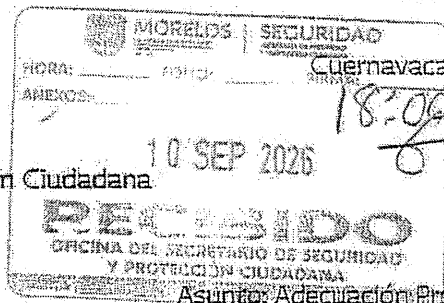
Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4459-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

José Luis Bucio Quiroz

Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana

Presente



Asunto: Adecuación Presupuestal y creación de Proyecto

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; así como en los artículos DÉCIMO y DÉCIMO SEXTO, ambos del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; se indica lo siguiente:

Derivado del análisis y revisión a la información contenida en la solicitud realizada a través del oficio número SSyPC/CDyFI/0247/2026, suscrito por Rodolfo Navarro Guevara, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; mediante el cual solicita Reasignación Presupuestal - Suficiencia y Creación de Proyecto de Gasto de Capital dentro del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad", y a fin de reasignar recursos a nuevos proyectos; al respecto, por este conducto me permito informar a usted que de acuerdo a la información obtenida del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) al día 07 de septiembre del 2026, cuenta con la disponibilidad de los recursos; por lo que se autoriza la reasignación presupuestal consistente en transferir recursos por la cantidad de \$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N), como se señala:

	Tipo de Autorización: Reasignación Presupuestal - Suficiencia	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales	1,100,000.00

Origen:

Número de Proyecto	Nombre de Proyecto	Monto a Transferir
160014	Coordinación y Operación de Seguridad Ciudadana Morelos	1,100,000.00

Destino:

Número de Proyecto	Nombre de Proyecto	Monto Transferido
160082	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad	1,100,000.00



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4459-LM/2026

Es preciso aclarar que una vez que el nuevo proyecto asignado se encuentre en estatus aprobado, deberá generar los folios de transferencia y solicitarlo de manera oficial por esta misma vía, para realizar la transferencia entre los proyectos.

La liberación de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Tesorería General del Estado de Morelos.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado de tipo Gasto Capital sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

No se omite señalar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas que anteceden establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026, salvo las excepciones que marque el presente instrumento u otros ordenamientos legales aplicables.

En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

C.C.P.: Jorge Salazar Acosta. - Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal. - Para su conocimiento
Rodolfo Navarro Guevara. - Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la SSyPC. - Mismo fin.
Elizabeth Navarro Figueroa. - Dirección General de Presupuesto y Gasto Público. - Mismo fin.
Cintya López Anzures. - Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Administración y Finanzas. - Mismo fin.
Mayra Patricia Sánchez Rubí. - Dirección General de Inversión. - Mismo fin.
Jesús Alberto Gutiérrez Hernández. - Coordinador de Análisis Financiero de la DGPGP. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Expediente/Municipio
UNCLNF/JAGH/YHT/amt

-FOUO: SE 7450